

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8758** TOLEDO

Edicto

D.<sup>a</sup> Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso Abreviado 0000615/2010 se ha dictado en fecha 09/02/2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Terfe 07, S.L.U., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Yepes Km. 4 de Ocaña (Toledo).

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a ( artículo 184.3 LC)

En Toledo, 9 de febrero de 2011.- El/La Secretario.

ID: A110014783-1